

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES PRODUCTIVAS RIOBAMBA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
INPRIOCEM EN LIQUIDACIÓN**

EFFECTUADA EL 29 DE MARZO DEL 2012.

En la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúne la Junta General de Accionistas de Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, en el auditorio de la empresa, previamente convocada para el efecto por el Ing. Celso Escobar Mora, Liquidador de Inversiones Productivas Riobamba. Antes de proceder a instalar la sesión el liquidador indica que se halla en la sala el 90.0299% del capital pagado, por lo que, para declarar la instalación de la Junta, existe el quórum previsto en los artículos 395 de la Ley de Compañías. Asisten el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 2.6060.68 que representa el 29.2750 % del capital social de la empresa; el Doctor Lizardo Enrique Colcha Arévalo por sus propios derechos, con su capital pagado de \$ 53949.56 que representa el 60.6036 % del capital social de la empresa; el Ingeniero Francisco Asqui en representación del Dr. Fernando Guerrero por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 111.20 que representa el 0.1249 % del capital social de la empresa, la Ingeniera María Solórzano en representación del Señor Vicente Guadalupe por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 15.88 que representa el 0.0178 % del capital social de la empresa; y, el señor Jorge López Navarro por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 7,96 que representa el 0.0089 % del capital social de la empresa.- El Ingeniero Celso Escobar da lectura a tres comunicados recibidos de la Superintendencia de Compañías de Ambato: 1.- Oficio de fecha 28 de Marzo del 2012, por el cual se delega la asistencia a la Junta General de Accionistas al Ingeniero Edison Morales Tobar, Especialista de Control de la Intendencia; 2.- Comunicación de fecha 14 de Marzo del 2012, remitida por el señor Vicente Guadalupe, delegando la asistencia a la Junta, a la Ingeniera María Solórzano.- 3.- Comunicación de fecha 14 de Marzo del 2012, en el cual se delega al Ingeniero Francisco Asqui, la comparecencia a la Junta General.- A continuación el Ingeniero Francisco Asqui propone nombrar una secretaria Ad-Hoc de entre los accionistas, designándose por unanimidad a la Ingeniera María Solórzano en representación del Señor Vicente Guadalupe, con un capital pagado de \$ 15.88 que representa el 0.0178 % del capital social de la empresa; quien luego de la posesión respectiva acepta desempeñar fielmente. La secretaria indica que, en concordancia a lo previsto en los artículos 395 de la Ley de Compañías, se procedió a efectuar la convocatoria en el Diario Los Andes de esta ciudad, según consta en el ejemplar correspondiente a la edición del día martes 20 de marzo del 2012, el contenido del texto dice así: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PRODUCTIVAS RIOBAMBA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA INPRIOCEM EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con la Ley de Compañías y de lo prescrito en el artículo 15 de los estatutos de la empresa, convocase a los señores accionistas de la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, a la Junta General que se celebrará el día Jueves 29 de marzo del 2012 a partir de las 09h00, en el auditorio del edificio administrativo de la compañía, situado en la intersección de la Av. Celso Augusto Rodríguez y calle Bolívar Bonilla s/n, de esta ciudad de Riobamba, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento y aprobación del informe del Liquidador de

**INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA**

**FIEL COPIA
DE DEL
ORIGINAL**

la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM, en Liquidación.

2.- Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación

3.- Conocimiento y aprobación de la distribución del haber social

El Liquidador pone a consideración el orden del día. La Junta APRUEBA, por unanimidad, el orden del día. 1.- **Conocimiento y aprobación del informe del Liquidador de la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación.** El Ingeniero Celso Escobar Mora, Liquidador de la Compañía da lectura a su informe completo del proceso de liquidación que se viene llevando a efecto desde el año 2009. Luego de escuchar detenidamente todos los accionistas presentes el informe del liquidador los accionistas reunidos en el salón de sesiones de Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, el Doctor Enrique Colcha toma la palabra y solicita que se eleve a moción para ser aprobado el informe, es apoyado por el Ingeniero Francisco Asqui, así como por la Ingeniera María Solórzano; el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba, se abstiene y el señor Jorge López emite su voto en contra. En esta parte toma la palabra el señor Jorge López y manifiesta que el informe está firmado por el Gerente General y no por el Liquidador. Se aprueba con el 90.021%. **SE RESUELVE** aprobar el informe.- 2.- **Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación.**- Toma la palabra la Dra. Alba Cadena Contadora de INPRIOCEM y da lectura al Balance Final de Liquidación. Toma la palabra el Doctor Gonzalo Fray, Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba manifestando que la Contraloría General del Estado realizó un examen especial a la Liquidación de la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, determinando que no existe perjuicio alguno para la Municipalidad. A continuación toma la palabra el señor Jorge López y manifiesta que el balance es una sola hoja, respaldo solo por una hoja de inventarios de los terrenos y no existen subcuentas del balance. Pide la palabra el Ingeniero Francisco Asqui, en representación del Doctor Fernando Cúrrero y dice que en juntas anteriores ya fue entregado cada uno de los detalles de los terrenos, que fueron realizado por el perito evaluador. El Doctor Enrique Colcha mociona se apruebe, apoyado por el Ingeniero Francisco Asqui, así como por la Ingeniera María Solórzano; el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba, se abstiene, y, el señor Jorge López vota en contra.- La moción del Doctor Colcha se aprueba con el 90.021%. Se anexa los documentos que respaldan el Balance.- **SE RESUELVE** aprobar el Balance Final de Liquidación.

3.- **Conocimiento y aprobación de la distribución del haber social**, el Ingeniero Celso Escobar Mora da lectura a la distribución del haber social de los accionistas presentes.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, le corresponde 8 lotes de terrenos y 1 un lote de terreno con una nave industrial, lo que asciende a un valor \$ 735406.42 en terrenos y en efectivo que recibirá también el valor de \$ 10021.09, dando un valor total de \$ 745427.51 equivalente al 29.2750% de acciones que quedaría canceladas al 100%, lo cual se detallada a continuación:

Lote de terreno numero 1 de la manzana N, con una superficie de 3397 m², ubicado en la calle Caracas y Santa Martha, terreno esquinero frente al mercado de productores, con un valor de \$ 188558.59 (ciento ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho 59/100 dólares). Lote de terreno numero 2 de la manzana N, subdividido en 7 lotes de terreno ubicados frente al mercado de productores, detallados de la siguiente manera:

FIEL COPIA
DEL
ORIGINAL

Lote de terreno 1 de la manzana N, con una superficie de 937.80 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$48401.73. Lote de terreno 2 de la manzana N, con una superficie de 937.86 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$48404.83. Lote de terreno 3 de la manzana N, con una superficie de 961.66 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$69774.20. Lote de terreno 4 de la manzana N, con una superficie de 1080.20 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$52519.32. Lote de terreno 5 de la manzana N, con una superficie de 1209.13 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$69641.05. Lote de terreno 6 de la manzana N, con una superficie de 779.20 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$44295.96. Lote de terreno 7 de la manzana N, con una superficie de 870 m², ubicado en la Calle Santa Martha y Mérida, con un valor de \$46854.72. Suman un valor total de los siete lotes de la manzana N lote número 2 de \$ 379891.81 (trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y uno 81/100 dólares). Lote de terreno numero 4 de la manzana I con una nave industrial, con una superficie de 1830.81 m² ubicado en la calle Bolívar Bonilla entre Celso Augusto Rodríguez y Antonio Santillán, por un valor de \$166956.02 (mil seiscientos sesenta y seis novecientos cincuenta y seis 02/100). A la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. le corresponde 1 lote de terreno por un valor de \$111738.35 y en efectivo el valor de \$39278.01 dando un valor total de \$ 151016.36 equivalente al 5.9308% de acciones que quedaría canceladas al 100%, lo cual se detallada a continuación: El lote 1, de la manzana 1, con una superficie de 2235 m² ubicado en la calle Habana y Cien Fuegos, por un valor de \$111738.35 (ciento once mil setecientos treinta y ocho 35/100 dólares). Al Doctor Enrique Colcha le corresponde 8 terrenos por un valor de \$1535246.58 y en efectivo el valor de \$7901.42. El lote de terreno numero 9 de la manzana J y construcción que es utilizado como área administrativa, con una superficie de 7518 m² ubicado en la Avenida Celso Augusto Rodríguez y Circunvalación, por un valor de \$440810.51 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos diez 51/100 dólares). Lote de terreno ubicado en la calle La Paz entre Antonio Santillán Y Avenida Celso Augusto Rodríguez con una superficie de 12623 m², por un valor de \$514450.37 (quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta 37/100 dólares). Lote de terreno de la manzana I lote 3, con una superficie de 1667.65 m² ubicado en calle Bolívar Bonilla entre Celso Augusto Rodríguez y Antonio Santillán, por un valor de \$78586.34 (setenta y ocho mil quinientos ochenta y seis 34/100 dólares). Lote de terreno ubicado en la manzana L lote numero 2, con una superficie de 2235 m² ubicado en la Calle Habana y Cien Fuegos, por una valor de \$100306.80 (cien mil trescientos seis 80/100 dólares). Lote de terreno ubicado en la manzana L lote número 3, con una superficie de 2235 m² ubicado en la Calle Habana y Cien Fuegos, por una valor de \$100306.80 (cien mil trescientos seis 80/100 dólares). Lote de terreno ubicado en la manzana L lote numero 8 con una superficie de 2232 m² ubicado en la Calle Bogotá y Cien Fuegos, por una valor de \$100172.16 (cien mil ciento setenta y dos 16/100 dólares). Lote de terreno ubicado en la manzana L lote numero 9 con una superficie de 2235 m² ubicado en la Calle Bogotá y Cien Fuegos, por una valor de \$100306.80 (cien mil trescientos seis 80/100 dólares). Lote de terreno ubicado en la manzana L lote numero 10 con una superficie de 2235 m² ubicado en la Calle Bogotá y Cien Fuegos, por una valor de \$100306.80 (cien mil trescientos seis 80/100 dólares). Al señor LOPEZ NAVARRÓ JORGE \$227,68 equivalente al 0.0089% de acciones que quedaría canceladas al 100%.- Toma la palabra el señor Jorge López manifestando que cede sus acciones al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba. A lo que el Ingeniero Edison Morales dice que para tal efecto tendrá que realizar los trámites administrativos

INVERSIONES
PROYECTOS
RIOBAMBA
FIEL COPIA
DEL
ORIGINAL

pertinentes. A petición del señor Jorge López pide se de lectura de los acervos de los accionistas que no están presentes.

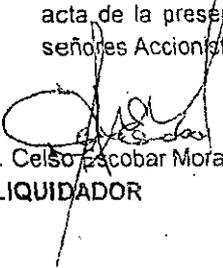
A los accionistas minoritarios el remanente social será repartido en efectivo de la siguiente manera: A la A.E.P.I.R el valor de \$739,12 equivalente al 0.0290 % de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor ALVEAR GUSTAVO un valor de \$ 891,29 equivalente al 0.0350% de acciones que quedaría canceladas al 100%; ASOCIAC. MARMOLERA CHIMBORAZO un valor de \$ 2.416,43 equivalente al 0.0949% de acciones que quedarían canceladas al 100%; al señor AYALA REYES CARLOS un valor de \$ 173,91 equivalente al 0.0068% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor BONILLA ABARCA JOSE WASHINGTON un valor de \$2.084,63 equivalente al 0.0819% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor BOLIVAR BONILLA (HEREDEROS) \$2.235,65 equivalente al 0.0878% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la CÁMARA DE COMERCIO DE RIOBAMBA un valor de \$ 891,29 equivalente al 0.0350% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la CAMARA DE IND. DE CHIMBORAZO \$4.512,49 equivalente al 0.1772% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA CHIMBORAZO \$ 1.805,45 equivalente al 0.0709% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor CAZCO JOSE VICENTE \$454,22 equivalente al 0.0178% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor CELLERI ROMAN \$534,31 equivalente al 0.0210% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor COLINA RECALDE EDUARDO \$891,29 equivalente al 0.0350% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la COMPAÑIA ANONIMA ECUATORIANA DE CERAMICAS \$4.512,49 equivalente al 0.1772% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO \$52.228,91 equivalente al 2.0512% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor COSTALES MORENO FAUSTO \$1.805,45 equivalente al 0.0709% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la señora DEL PINO FANNY (HEREDEROS) \$328,37 equivalente al 0.0129% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor DIAZ CARLOS \$24,03 equivalente al 0.0009% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor ESPINOZA GRANIZO MANUEL \$2.288,28 equivalente al 0.0899% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor ESPINOZA GRANIZO RUBEN \$ 2.288,28 equivalente al 0.0899% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor GRANDA OSWALDO \$378,71 equivalente al 0.0149% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor GUADALUPE LUIS VICENTE \$454,22 equivalente al 0.0178% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor GUERRERO FERNANDO \$3.180,71 equivalente al 0.1249% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la INDUS. MARMOLERA CHIMBORAZO \$1.474,80 equivalente al 0.0579% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor JARA VALLEJO JORGE \$2.287,14 equivalente al 0.0898% de acciones que quedaría canceladas al 100%; a la señora LEON DE MALDONADO FABIOLA \$1.097,23 equivalente al 0.0431% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor LOPEZ BUENAÑO JOSE \$456,51 equivalente al 0.0179% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor LOPEZ ESPINOZA JORGE \$838,66 equivalente al 0.0329% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor LOPEZ VINUEZA JORGE (HEREDEROS) \$891,29 equivalente al 0.035% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor MANCHENO CARLOS \$716,23 equivalente al 0.0281% de acciones que quedaría canceladas al 100%; al señor MANCHENO PABLO LEON \$227,68 equivalente al 0.0089% de acciones que quedaría canceladas al 100%, a la empresa METAL MADERA \$24,03 equivalente al 0.0009% de acciones que quedaría canceladas al 100%, a los MOLINOS ELECTRO MODERNO \$2.288,28 equivalente al

INSTRUMENTOS
PÚBLICOS
DE
RIOBAMBA
FIEL COPIA
DEL
ORIGINAL
M. Albornoz

0.0899% de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor MONTERO JOSE \$24,03 equivalente al 0.0009% de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor PALMAY SEGUNDO (HEREDEROS) \$456,51 equivalente al 0.0179% de acciones que quedaría canceladas al 100%, a la PROLAC \$3.382,08 equivalente al 0.1328% de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor RIVERA CACERES SAULO \$887,85 equivalente al 0.0349% de acciones que quedaría canceladas al 100%, a las REVERENDAS MADRES MARIANITAS \$887,85 equivalente al 0.0349% de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor TORRES VICTOR HUGO \$890,14 equivalente al 0.0350% de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor VINUEZA GUEVARA JORGE (HEREDEROS) \$3.613,20 equivalente al 0.1419% de acciones que quedaría canceladas al 100%, al señor VINUEZA JAIME RAUL \$456,51 equivalente al 0.0179% de acciones que quedaría canceladas al 100%, a la señora VINUEZA LIGIA CUMANDA \$456,51 equivalente al 0.0179% de acciones que quedaría canceladas al 100%. Dando un haber total de \$2,546.295.63.

El Ingeniero Francisco Asqui, manifiesta estar de acuerdo con la distribución del haber social por lo que mociona que se apruebe el mismo, moción que es acogida por la Ingeniera Maria Solórzano. Por su parte, el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, se abstiene de votar. El Dr. Enrique Colcha vota a favor de la moción, así como el señor Jorge López con voto a favor.- Se aprueba la moción con el 90.0299%, incluido la abstención del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba con el 29,2750%; es decir, se aprueba por unanimidad.- **SE RESUELVE** aprobar la distribución del haber social, en los términos señalados.

- El Ingeniero Celso Escobar Mora como liquidador siendo 9h53 concede un receso de 35 minutos para la redacción del acta. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**- Siendo las 10h15 se reinstala la Junta con el mismo quórum el secretario ad-hoc procede a dar lectura del Acta, la Ingeniera Maria Solórzano como representante del Señor Vicente Guadalupe mociona que se apruebe, moción que se respaldada por el Doctor Lizardo Enrique Guicha Arévalo. **RESOLUCIÓN** La Junta General de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES PRODUCTIVAS RIOBAMBA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA INPRIOCEM EN LIQUIDACIÓN**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta. El señor Liquidador agradece la presencia de los señores Accionistas, y declara concluida la Junta siendo las 10h30.


Ing. Celso Escobar Mora
LIQUIDADOR


Ing. Maria Solorzano
SECRETARIO AD-HOC

FIEL COPIA
DEL
ORIGINAL


INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA